

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL

**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ESPECIALIZADA EN ESTUDIOS
ECONÓMICOS DEL MERCADO INTERNACIONAL DEL COBRE A NIVEL MUNDIAL
(PERSPECTIVAS DEL MERCADO DEL COBRE, PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE
CONCENTRADOS DE COBRE Y HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE COSTOS DEL COBRE).**

Unidad Orgánica:	Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera	
Meta Presupuestaria:	042 – Información para promoción de la inversión en el sector minero (promoción minera)	
Fuente de Financiamiento:	109 - RDR	
Actividad del POI:	AO4 Sistematización, procesamiento y análisis de la información estadística generada por el subsector minero, así como el desarrollo de estudios, investigaciones y diagnósticos económicos.	
Denominación de la Contratación:	Servicio de suscripción a base de datos especializada en estudios económicos de cobre a nivel mundial (perspectivas del mercado del cobre, perspectivas del mercado de concentrados de cobre y herramienta de análisis de costos del cobre).	

1. ÁREA USUARIA

Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera (DGPSM)

2. ANTECEDENTES

El Informe N° 218-2023-MINEM/DGPSM-DPM de fecha 13 de julio de 2023, refiere que el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección de Promoción Minera, realiza el seguimiento, monitoreo y análisis de las variables mineras sobre la base de sus reportes estadísticos a nivel nacional. Esta información, no es suficiente si es que no se contrasta con la data mundial que en este caso nos la proporcionan las agencias internacionales de market intelligence que permite asegurar la disposición de información respecto a las contingencias para hacer frente a posibles interrupciones en los mercados.

La Dirección de Promoción Minera reporta mediante informes semanales a la Alta Dirección sobre el estado situacional del sector minero, lo cual requiere examinar los costos de producción, operación y capital para obtener una visión objetiva de las empresas y los activos en todo el sector minero ofreciendo además métricas de producción y datos financieros extraídos de servicios de costos y suministros, y una visión general de la posición de una empresa en particular del cobre y los metales preciosos, que son nuestros principales productos de exportación.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El acceso a esta base de datos permite profundizar con mayor certeza, los reportes y análisis que genera la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera para la elaboración de sus publicaciones impresas y digitales, así como para la generación de estudios e investigaciones económicas del sector para la alta dirección.

El MINEM requiere acceder de manera permanente a información sobre el mercado cobre, tal como costos operativos, precios, oferta, demanda y proyecciones, entre otros, para tomar mejores decisiones de política pública, así como para promover inversión minera en el Perú y proveer de información a los inversionistas y otros grupos de interés.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones mineras en nuestro país a través de la generación de estudios e investigaciones económicas del sector minero para la alta dirección.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Acceso con usuarios ilimitados por un (1) año a las plataformas digitales:

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	Servicio de suscripción a base de datos especializada en estudios económicos de cobre a nivel mundial (perspectivas del mercado del cobre, perspectivas del mercado de concentrados de cobre y herramienta de análisis de costos del cobre)*

* Tales servicios se recibirán en Perú

CONTENIDO 1

La herramienta proporciona información sobre cada uno de los fundamentos clave del mercado de producción, consumo, balance y precios con pronósticos trimestrales del precio del cobre para los próximos dos años y pronósticos anuales del cobre a partir de entonces hasta cinco años previsto para Consumo refinado, Producción minera, Producción de fundición, precios del cobre Producción refinada, Equilibrio de mercado refinado (China y Mundo ex China) Bolsa y otras acciones reportadas precios LME.

CONTENIDO 2

Informes escritos trimestrales con una revisión de desarrollos recientes y pronósticos de cinco años de suministro de cobre, incluidos proyectos y producción minera, desarrollos y proyectos de fundición/refinería y balances de concentrados. El informe también cubre desarrollos en chatarra y blistermarkets el mercado de concentrados de cobre al contado, actores clave y estrategias, calidad y comercio de concentrados, y economía de minas/fundiciones/refinerías. Asimismo, se recibirá un informe trimestral de concentrado de cobre, un informe sobre temas relevantes para el mercado de concentrados de cobre, que abarca temas como la mezcla de concentrados, la actividad comercial entre los mineros, la producción y comercio de concentrados de cobre con alto contenido de oro.

CONTENIDO 3

La herramienta brinda un desglose independiente de los costos de minería para activos de producción de cobre operativos de alto nivel, y cubre los años 2007-2050. El modelo brinda una cobertura del 100% de los activos minas, que comprende 381 perfiles, más 70 perfiles de proyectos. Permite a los usuarios: revisar y comparar costos en minas específicas mediante la creación de curvas de costos globales que cubren el 100% de producción existente, comprender el mercado chino examinando los costos del 100% de la producción a nivel subprovincial, basado en visitas a la mina realizadas por la oficina de CRU en Beijing, comparar parámetros de costos específicos de referencia en minas de cobre individuales con los desgloses de costos en nuestros perfiles de mina.

A su vez, permite exportar fácilmente los datos de la herramienta de análisis de costos de cobre a Microsoft Excel, además de poseer un Modelo de Escenario de Costo Flexible, Herramienta de Análisis de Costo en Línea (Tablero de Costos de Metales Base).

En adición a contar con acceso a los productos mencionados, se contará con acceso al equipo de expertos a nivel mundial y analistas del mercado de cobre, quienes además brindarán perspectivas y opiniones periódicas sobre temas importantes entregados en el momento oportuno. El servicio de consultas puede realizarse tanto en inglés como en español.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será durante 365 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscrito el contrato, lo que ocurra primero.

Las coordinaciones se realizarán directamente con el área usuaria mediante correo electrónico siendo los siguientes: John Garcia Ccaipani (jegarcia@minem.gob.pe) con copia a Walter Sanchez Sanchez (wsanchez@minem.gob.pe), Carmelo Condori Cupi (ccondori@minem.gob.pe), Víctor Carranza Avellaneda (vcarranza@minem.gob.pe), Deivid Ramirez Ramirez (dramirez@minem.gob.pe), Kiara Campos Rojas (kcampos@minem.gob.pe) y Anghela Segura Parraguez (asegura@minem.gob.pe).

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se brindará de forma remota a través de la plataforma de internet.

8. ENTREGABLES

Entregable único: Dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de Servicio o suscrito el contrato, lo que ocurra primero:

- Documento que indique el acceso de usuarios ilimitados (de acuerdo al dominio electrónico de la entidad) a la base de dato, el código de las credenciales de acceso (usuario, password) y que acredite el periodo de contratación del servicio.

El lugar de entrega de dicha documentación será en la Ventanilla de Trámite Documentario sito en Calle Crepi Cuadra 01 S/N (Altura de la Av. Las Artes Sur N° 260 – San Borja) o vía Mesa de Partes Digital del MINEM (https://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO), en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas, con atención a la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera y /o correo electrónico al área usuaria.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en PAGO ÚNICO, previa conformidad emitida por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en dólares americanos y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la

conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe de contar además con:

- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Ventanilla de Trámite Documentario sito en Calle Crepi Cuadra 01 S/N (Altura de la Av. Las Artes Sur N° 260 – San Borja) o vía Mesa de Partes Digital del MINEM (https://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO), en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas y/o correo electrónico al área usuaria.

10. SUBCONTRATACIÓN

No está permitida la subcontratación

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Será otorgada por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción de la prestación efectuada.

13. PENALIDADES APLICABLES

12.1. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato/orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por el monto máximo del 10% del monto del contrato/orden de servicio vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de las que estos forman parte integrante.

15. CLAUSULA ANTISOBORNO

El CONTRATISTA rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. Asimismo, declara y garantiza el cumplimiento de la Política Antisoborno, la cual forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Energía y Minas, debidamente certificado (ISO 37001:2016).

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las

reservas del caso y no transmitir los datos e información del MINEM a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por el MINEM.

17. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, el MINEM podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.